

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIOS DE EDICIÓN, DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA COOPERACIÓN ANDALUZA, ASÍ COMO DE OTROS ELEMENTOS VISUALES LIGADOS A LOS PRINCIPALES ACONTECIMIENTOS APOYADOS POR LA AACID.

CONTR 2022 0000095798

Expdte. AACID 0001/2022/S/SV

La Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo de la Junta de Andalucía establece en su artículo 3 como uno de los objetivos de la política de cooperación internacional la de "sensibilizar e informar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y grupos sociales e impulsar y dar cauces a la participación y solidaridad social en las acciones de cooperación".

Además, el artículo 9 de la citada Ley contempla que con carácter anual se elaborará un análisis del grado de cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, plasmado en el Informe Anual de la Cooperación Andaluza.

El Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, señala en su artículo 6 relativo a las funciones, concretamente en el apartado m, aquellas relativas a:

"Recopilar, publicar y divulgar información relativa a la cooperación internacional para el desarrollo, en general, y a la cooperación de la Comunidad Autónoma, en particular".

De la misma forma, los sucesivos planes directores de la AACID han destacado las labores de sensibilización de la ciudadanía andaluza acerca de las causas del empobrecimiento de los pueblos como unos de los objetivos prioritarios de la Cooperación Andaluza en todas sus facetas.

Con dicha finalidad, la AACID ha desplegado en el pasado diversos instrumentos de sensibilización, fundamentalmente en colaboración con medios de comunicación social, como forma de acercar a la sociedad la labor de la Junta de Andalucía, y de los agentes que la acompañan, en materia de cooperación.

Con la entrada en vigor del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se hace efectiva como responsabilidad de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la "promoción y



ALBERTO MANUEL SANTIESTEBAN ALVAREZ		24/03/2022 09:22:55	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3p8uvU2Fm36K0142vkaoxDnJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



coordinación de actuaciones de los órganos de la Administración Autonómica para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, así como la representación ante las Instituciones o instancias de ámbito superior”.

La AACID, como señala el artículo 5.4 del Decreto, modificado por el 119/2020, de 8 de septiembre, está adscrita a la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de forma que debe asumir también la responsabilidad reseñada.

Esta nueva responsabilidad, transversal a todas las políticas públicas de la Junta de Andalucía, incrementa aún más la importancia que posee la sensibilización ciudadana acerca de la necesidad de un desarrollo sostenible y equitativo para todas las personas, así como sobre las consecuencias indeseadas del cambio climático.

En este contexto, y dadas las ausencias de perfiles profesionales en la AACID especializados en el diseño gráfico, la edición de contenidos para la comunicación y la maquetación, es fundamental contratar un servicio para la edición, diseño, maquetación e impresión del Informe Anual, así como de otros elementos visuales ligados a los principales acontecimientos apoyados por la AACID que ayude a la comunicación de las actuaciones de la AACID y promueva una mejor comprensión de las mismas, apoyando el objetivo de los ODS de mejorar los canales de comunicación de las cuestiones relacionadas con la Agenda 2030.

El plazo de ejecución será de veinticuatro meses, a contar desde la fecha de firma del documento administrativo de formalización, con la posibilidad de una prórroga por doce meses más. Este servicio, por tanto, se contrata por dos anualidades (Anualidad 2022: Realización Informe anual 2021. Anualidad 2023: Realización Informe anual 2022), prorrogables por un año más. Cada Informe anual debe estar elaborado en los 4 primeros meses del año siguiente, es decir, el Informe anual 2021 debe estar elaborado y editado como máximo el 30 de abril de 2022.

El presupuesto base del contrato es de 8.700 euros €, IVA excluido por anualidad, que se verá incrementado con el 21% de IVA, ascendiendo a 10.527 € en total por anualidad. Con las dos anualidades significaría 17.400 €, IVA excluido, y 21.054 € en total.

En caso de hacerse efectiva la prórroga por una anualidad más, el presupuesto ascendería a 26.100 €, IVA excluido, y 31.581 € en total.

El alcance del contrato es la realización de las siguientes actuaciones:

- Recopilación de material gráfico de las intervenciones financiadas por la AACID, incluyendo el contacto con las entidades beneficiarias de la cooperación andaluza para su localización.
- Edición e incorporación de materiales gráficos (textos, ilustraciones o esquemas)
- Maquetación de todo el documento, siguiendo y potenciando las orientaciones de la Junta de Andalucía sobre identidad corporativa.

ALBERTO MANUEL SANTIESTEBAN ALVAREZ		24/03/2022 09:22:55	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3p8uvU2Fm36K0142vkaoxDnJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Diseño de elementos visuales ligados a los principales acontecimientos apoyados por la AACID que puedan ser utilizados en otros elementos comunicativos.

- Colaborar en el diseño de la estructura del documento desde el punto de vista gráfico y la revisión de la redacción para garantizar que el aspecto divulgativo y comunicador de los textos sea el adecuado, coordinándose con las personas responsables de Comunicación de la AACID.

Los productos a entregar son:

- Catálogos de material gráfico de las intervenciones.

- Informe anual en formato digital, con las últimas funcionalidades básicas en cuanto a accesibilidad documental, así mismo este servicio debe incluir la edición en papel de 100 unidades cada año.

- Elementos visuales de apoyo a la Comunicación de actuaciones AACID de cada año.

El Jefe del Departamento de Evaluación.

Fdo.: Alberto Santiesteban Álvarez.

ALBERTO MANUEL SANTIESTEBAN ALVAREZ		24/03/2022 09:22:55	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3p8uvU2Fm36K0142vkaoxDnJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	